



ADJUDICA CUPOS PARA LA FERIA
SEAFOOD EXPO NORTH AMÉRICA
2016

Santiago, 28 de diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1305/

VISTOS:

Los artículos 3°, 6°, literales d), e) y h) y 8° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; la Resolución Exenta N° 1089, de 2011, y sus modificaciones, y N° J-434, de 2012, ambas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008; y lo indicado en el Memorándum N° 11765, de 2015, del Jefe del Subdepartamento Agro - Alimentos.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso “Programa Ferias Internacionales”, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas ferias internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, “retailers”, proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 28 de octubre de 2015, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Seafood Expo North América 2016, a realizarse en la ciudad de Boston, Estados Unidos, entre los días 6 y 8 de marzo de 2016.
4. Que, con fecha 30 de noviembre de 2015, se cerró la convocatoria individualizada en el numeral anterior, recibándose la postulación de las siguientes empresas:





N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Razón Social del Postulante	RUT	M ²
1	29/10/2015	12:13	Integra Chile S.A.	76.090.764-2	9
2	04/11/2015	17:02	Sea Garden S.A.	96.596.220-4	9
3	05/11/2015	10:32	Nova Austral S.A.	96.883.310-3	9
4	05/11/2015	16:39	Pacific Gold S.A.	86.247.400-7	9
5	06/11/2015	10:17	Productos del Mar Ventisqueros S.A.	87.752.000-5	9
6	06/11/2015	10:17	Acuícola Aguas Australes S.A.	76.650.680-1	9
7	09/11/2015	16:22	Toralla S.A.	92.387.000-8	9
8	16/11/2015	15:03	Sudmaris S.A.	96.924.210-9	9
9	27/11/2015	17:15	Pesquera Villa Alegre S.A.	93.711.000-6	9
10	30/11/2015	11:03	Salmones Pacific Star S.A.	76.660.390-4	9

5. Que, mediante Memorándum N°11765, de 21 de diciembre de 2015, el Jefe del Subdepartamento Agro - Alimentos solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica diez (10) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, según consta en el Acta de Evaluación de fecha 18 de diciembre de 2015.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCASE** los cupos para participar en el Pabellón País de Chile en la Feria Seafood Expo North América 2016, a llevarse a cabo en Boston, Estados Unidos, entre el 6 y 8 de marzo de 2016:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Razón Social del Postulante	RUT	M ²
1	29/10/2015	12:13	Integra Chile S.A.	76.090.764-2	9
2	04/11/2015	17:02	Sea Garden S.A.	96.596.220-4	9
3	05/11/2015	10:32	Nova Austral S.A.	96.883.310-3	9
4	05/11/2015	16:39	Pacific Gold S.A.	86.247.400-7	9
5	06/11/2015	10:17	Productos del Mar Ventisqueros S.A.	87.752.000-5	9
6	06/11/2015	10:17	Acuícola Aguas Australes S.A.	76.650.680-1	9
7	09/11/2015	16:22	Toralla S.A.	92.387.000-8	9
8	16/11/2015	15:03	Sudmaris S.A.	96.924.210-9	9
9	27/11/2015	17:15	Pesquera Villa Alegre S.A.	93.711.000-6	9
10	30/11/2015	11:03	Salmones Pacific Star S.A.	76.660.390-4	9





- II. **DÉJASE ESTABLECIDO** que no hubo interesados en postular a los espacios compartidos de 18 metros cuadrados destinados a las PYME.
- III. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los postulantes que así lo solicitaron en el Formulario de Postulación. A los demás postulantes, notifíquese por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Además, publíquense los resultados en el sitio web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- III. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBÍQUESE Y ARCHÍVESE


GIORNA MORALES CRUZ
Jefa Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MTSM/MPL
Distribución:

1. Subdepartamento Agro - Alimentos.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo

